



Buenos Aires, 9/2 de febrero de 2015

RES. CM N° 27 /2015

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 1242/2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada Resolución se declararon inhábiles los días 18, 19, 22 y 23 de diciembre de 2014 inclusive, para la sede administrativa de la Asesoría General Tutelar sita en el edificio de Alsina 1826, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que motivó dicho acto, la situación edilicia actual del referido inmueble, donde se produjeron desprendimientos del cielorraso en distintas áreas de la sede Administrativa de la Asesoría General Tutelar, por ello resultó necesario realizar una redistribución en cuanto a los espacios físicos de las distintas oficinas.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 22 de diciembre de 2014; por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

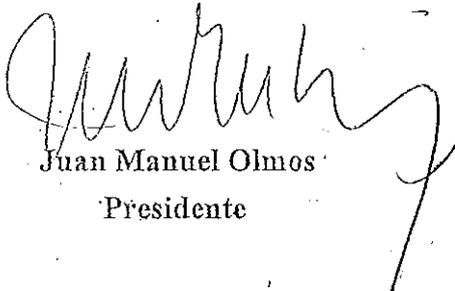
**RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1242/2014.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 27 /2015

  
Marcela Basterrea  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente